

Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 328 -2022-MDI

Independencia, 16 de noviembre de 2022.



VISTOS: el Informe N° 2796-2022-MDI/GPyP/G: Solicitud de Aprobación de Incorporación Presupuestaria en el Nivel Institucional Programático por Crédito Suplementario Incorporación de Saldo de Balance – Tipo 002 – CRÉDITO SUPLEMENTARIO – A – SALDO DE BALANCE, remitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto; y;



CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en el Artículo II del Título Preliminar, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que se encuentra reconocida en la Constitución Política del Perú, y que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;



Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 20° Inciso 6), establece que una de las atribuciones del Alcalde es: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; concordante con el artículo 43°, que señala: "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, según Resolución de Alcaldía Nº 368-2021-MDI, de fecha 31DIC.2021, se Aprobó el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del Pliego Municipalidad Distrital de Independencia, Provincia de Huaraz – Ancash, para el Año Fiscal 2022, aprobado y autorizado con Ley 31365 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022";



Que, el Artículo 2º de Decreto Legislativo 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece como Principio Regulatorio el Equilibrio Presupuestal, que está constituido por los créditos presupuestarios que representan el equilibrio entre la previsible evolución de los ingresos y los recursos a asignar de conformidad con las políticas públicas de gasto, estando prohibido incluir autorizaciones de gasto sin el financiamiento;

Que, el artículo 46° del Decreto Legislativo Nº 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, concordante con la Directiva Nº 0002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada con Resolución Directoral N° 022-2021-EF/50.01, establece lo siguiente:

Artículo 46°.- Modificaciones presupuestarias en el nivel institucional.

46.1. Constituyen modificaciones presupuestarias en el nivel institucional: los créditos suplementarios y las transferencias de partidas, los que son aprobados mediante Ley:

Página 1 de 3



Jr. Pablo Patrón N° 257 - Telefax: (043) 422048 Jr. Guzmán Barrón N° 719 - Telef.: (043) 428814

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 328 - 2022-MDI



- 1. Los créditos suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público; y,
- 2. Las trasferencias de partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos.



Oue, mediante Informe N° 2796-2022-MDI/GPyP/G, de fecha 08 de noviembre de 2022, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, remite adjunto el Informe Nº 2888-2022-MDI/GPyP/SGP/GRHP, de fecha 08 de noviembre de 2022, del Sub Gerente de Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Independencia, conteniendo la solicitud de Aprobación de Incorporación Presupuestaria en el Nivel Institucional Programático por Crédito Suplementario - Incorporación Presupuestaria de Tipo 002 - CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS - A - SALDO DE BALANCE, Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, por el monto de S/. 317,656.00 (Trescientos diecisiete mil seiscientos cincuenta y seis con 00/100 soles), petición que resulta procedente aprobar de acuerdo a Ley;

Estando a las consideraciones expuestas, y estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y Artículos 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, con las visas de la Secretaría General, Asesoría Jurídica, Planeamiento y Presupuesto, y la Gerencia Municipal;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la Aprobación de Incorporación Presupuestaria en el Nivel Institucional Programático por Suplementario - Incorporación Presupuestaria de Tipo 002 - CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS - A - SALDO DE BALANCE, Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, por el monto de S/. 317,656.00 (Trescientos diecisiete mil seiscientos cincuenta y seis con 00/100 soles), conforme al siguiente detalle:



DESCRIPCIÓN	DETALLE	TOTAL MODIFICACIÓN
NOTA	0000001416	
FUENTE	5. RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO	18. CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	S/. 317,656.00
TOTAL	\$/. 317,656.00	

INGRESOS

EN SOLES

PLIEGO

: 300089 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA.

FTE. DE FTO.

: 5. RECURSOS DETERMINADOS.

RUBRO

: 18. CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS

PARTICIPACIONES.

ESPECÍFICA DEL INGRESO : 1.9. 1 1. 1 1 - SALDOS DE BALANCE

MONTO

: S/. 317,656.00

TOTAL INGRESOS

S/. 317,656.00

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 328 - 2022-MDI



ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución se sustenta en la Nota de Modificación Presupuestaria N° 0000001416 de Tipo 2 – CRÉDITO SUPLEMENTARIO – A – SALDO DE BALANCE, en el Nivel Institucional Programático, que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, a Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Presupuesto, y demás áreas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.



ARTÍCULO CUARTO.- REMITIR una copia de la presente disposición y su respectivo anexo a la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, para su publicación en el Portal Institucional, de la Municipalidad Distrital de Independencia.



Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

RCGC-A(p)/anvm.



Ing. Rafael Camilo Gonzales Caururo

Dirección General de Presupuesto Público - DGPP

Versión: 220304

Fecha: 08/11/2022 Hora: 09:20:54 Página: 1 de 1

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2022 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 02 - ANCASH

PROVINCIA

: 01 - HUARAZ

PLIEGO

: 05 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA [300089]

NOTA 0000001416

MES:

NOVIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD: 02/11/2022

TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

JUSTIFICACIÓN:

TIPO INGRESO: A - SALDOS DE BALANCE

INCORPORACION DE SALDO DE BALANCE DEL RUBRO 18

ESTADO:

APROBADO

FECHA:

30/11/2022

DOCUMENTO: 102 | NOVIEMBRE

PRESUPUESTO DEL GASTO			
SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF		Anulación	Crédito
RB CG TT G SG SGD ESP ESPD			
0032 9002 3999999 5000936 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA 03 006 0010			317,656
Meta: 00001 - 0031732 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA			317,656
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES			317,656
5 GASTOS CORRIENTES			317,656
2.3. 2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS	TOTAL:		317,656
	- A - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1		

RESUPUESTO DEL INGRESO		
	Anulación	Crédito
RB TT G SG SGD ESP ESPD		317,656
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		317,656
1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE	TOTAL:	317,65
1.9. 1 1. 1 1 SALDOS DE BALANCE	TOTAL:	

